República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Civiles y Competencia Múltiple de Tunja

Tunja, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Aviso No. 001

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA AVISO PARA PROVEER TEMPORALMENTE EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DE ESTE JUZGADO

En tanto se requiere proveer de manera temporal el cargo de Oficial Mayor en propiedad de este Despacho, con ocasión de la licencia no remunerada por tres meses presentada por Julián Camilo Rodríguez Arias a partir del 5 de julio de 2023, inclusive, se convoca, en cumplimiento de la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y los pronunciamientos del Alto Tribunal Constitucional C-713 de 2008, C-332 de 2012 y C-532 de 2013, a quienes conformen el registro de elegibles vigente para el cargo de Oficial Mayor de Juzgado Municipal, para que manifiesten su interés en ocupar en provisionalidad dicho empleo, mientras que se provee definitivamente a través del nombramiento en propiedad.

Los aspirantes deberán, hasta las 5:00 p.m. del 28 de junio de 2023, presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado jpqccm01tun@notificacionesrj.gov.co, para lo cual deberán también remitir la hoja de vida con los anexos del caso y el registro de elegibles que dé cuenta del puntaje asignado. Término que se justifica en la necesidad del servicio.

Se fija este aviso en el micrositio de la Rama Judicial de este Estrado Judicial el veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MANUELA GOMEZ ANGEL RANGEL
Juez

Firmado Por:
Manuela Gomez Angel Rangel

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a37a22ef19a2b382a830bdeba40eeadccf6015772f9e23625943161df7f1ccb**

Documento generado en 28/06/2023 08:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica